

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Toluca de Lerdo, Estado de México, **RESOLUCIÓN** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al cuatro de octubre de dos mil once.

Visto el recurso de revisión **02053/INFOEM/IP/RR/2011**, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. El veintinueve de agosto de dos mil once, [REDACTED] [REDACTED] presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el número 00015/JOSERIN/IP/A/2011, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

“...Solicito el más reciente estado de posición financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México...”

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SICOSIEM**.

SEGUNDO. El catorce de septiembre de dos mil once, el **SUJETO OBLIGADO** notificó la siguiente respuesta:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

“...Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, México a 14 de Septiembre de 2011

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00015/JOSERIN/IP/A/2011

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

De manera adjunta encontrará la información solicitada respecto a el más reciente estado de posición financiera y sus anexos entregados por el H. Ayuntamiento de San José del Rincón al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Le comento que en cuanto al documento anexo al estado de posición financiera, se envía modificado en versión pública a fin de proteger la información confidencial y datos personales en el mismo, tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Esperamos que esta información le sea de utilidad.

ATENTAMENTE

L. A. E. ARTURO MEDINA SALGADO

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN...”

Del mismo modo, adjuntó los siguientes archivos:

**EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:**

02053/INFOEM/IP/RR/2011

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.**



SAN JOSE DEL RINCÓN

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DE 2011

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
1000 CUENTAS DE ACTIVO					2000 CUENTAS DE PASIVO				
1100 ACTIVO CIRCULANTE					2100 PASIVO CIRCULANTE				
1111 Efectivo	140,044.68	170,051.40	30,006.72		2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	166,245.74	163,045.74	-3,199.99	
1112 Bancos/Tesorería	36,152,475.55	36,315,707.10	163,236.55		2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo	36,680.53	36,680.53	0.00	
1113 Bancos/Depositos y otros	0.00	0.00	0.00		2113 Subsidios, Participaciones y Aportaciones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	0.00		2114 Contratistas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1115 Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00	0.00		2115 Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1116 Depósitos de Fondos de Terceros	0.00	0.00	0.00		2116 Intereses y Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1118 Otros Efectivos y Equivalentes	508,346.02	536,245.01	27,898.99		2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	7,735,432.97	8,279,894.65	544,461.68	
1121 Inversiones financieras de corto plazo	0.00	0.00	0.00		2118 Devoluciones de Contribuciones por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	981,505.07	981,505.07	0.00		2119 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	22,940,950.01	22,938,130.83	-2,819.18	
1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	1,078,155.24	1,147,000.96	68,845.72		2121 Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1124 Contribuciones por recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2122 Documentos con Contratistas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1125 Deudores por anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2129 Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1126 Préstamos otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	
1128 Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2132 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	
1131 Anticipo a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo	579,606.96	579,606.96	0.00		2133 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	
1132 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a	0.00	0.00	0.00		2141 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1133 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2142 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1134 Anticipos a contratistas (obras) a Corto Plazo	15,294,062.83	16,650,290.01	1,356,227.18		2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1136 Otros Derechos a recibir bienes o servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2152 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1141 Inventario de Mercancías para Reventa	0.00	0.00	0.00		2159 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1142 Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00		2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1143 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00		2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1144 Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción	0.00	0.00	0.00		2163 Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1145 Mercancías en Tránsito	0.00	0.00	0.00		2164 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	39,437.00	39,437.00	0.00		2165 Otros Fondos de Terceros a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1161 (Estimación para cuentas inabonables por Derechos a recibir efectivo	0.00	0.00	0.00		2166 Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1162 (Estimación para cuentas inabonables por Derechos a recibir Bienes o Se	0.00	0.00	0.00		2171 Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1163 (Estimación por pérdidas de Inventarios)	0.00	0.00	0.00		2172 Provisión para contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1161 Valores en Garantía	0.00	0.00	0.00		2179 Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1162 Otros Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	0.00		2191 Ingresos por Clasificar	0.00	0.00	0.00	
1163 Bienes Muebles derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y d	0.00	0.00	0.00		2192 Rescudación por Participar	0.00	0.00	0.00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	54,743,968.15	56,489,263.51	1,745,295.36		2199 Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00	0.00	
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE					TOTAL PASIVO CIRCULANTE	30,881,369.25	31,437,841.75	556,472.50	
1211 Colocaciones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2200 PASIVO NO CIRCULANTE				
1212 Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2211 Proveedores por pagar a Largo Plazo	1,836,765.77	1,663,720.39	-173,045.38	
1213 Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00	0.00		2212 Contratistas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1214 Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00	0.00	0.00		2221 Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	8,310,349.00	8,769,105.00	458,755.99	
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2222 Documentos con Contratistas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1222 Deudores diversos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2229 Otros Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1223 Contribuciones a largo plazo	0.00	0.00	0.00		2231 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1224 Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2232 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1229 Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2233 Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1231 Terrenos	7,300,000.00	7,300,000.00	0.00		2234 Préstamos de la Deuda Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1232 Edificios	7,118,086.82	7,118,086.82	0.00		2235 Arrendamiento Financiero a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1233 Infraestructura	0.00	0.00	0.00		2241 Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1234 Construcciones en proceso (Otra Pública)	136,180,064.12	143,505,757.38	7,325,693.26		2242 Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	2,805,227.51	2,785,359.34	-19,868.17		2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	

OPAFIN/01/02

FECHA DE ELABORACION 25/08/2011 Hoja 1 de 3

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DE 2011

1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,522.68	18,522.68	0.00	2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1244	Equipo de Transporte	6,022,353.12	5,884,788.12	-17,564.00	2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	2,622,685.80	2,680,745.80	57,860.00	2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	8,067,754.97	8,067,754.97	0.00	2255	Otros Fondos de Termino a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	14,000.00	14,000.00	0.00	2256	Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	2257	Provisión para Demandas y Litigios a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1249	Otros Bienes Muebles	233,426.66	224,049.20	-9,380.46	2258	Provisión por Pensiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1251	Software	0.00	0.00	0.00	2259	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1252	Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00	0.00	2260	Otras Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1253	Concesiones y Franquicias	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	11,147,134.77	10,476,828.28	-670,306.49
1254	Licencias	0.00	0.00	0.00					
1259	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	3100	PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
1261	(Depreciación Acumulada de Inmuebles)	0.00	0.00	0.00	3111	Aportaciones	6,885,451.65	6,885,451.65	0.00
1262	(Depreciación Acumulada Muebles)	0.00	0.00	0.00	3121	Revaluaciones del Patrimonio	0.00	0.00	0.00
1263	(Depreciación Acumulada de Activos Biológicos)	0.00	0.00	0.00	3131	Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
1264	(Amortización acumulada de Activos Intangibles)	0.00	0.00	0.00		TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	6,885,451.65	6,885,451.65	0.00
1271	Estudios y Proyectos	0.00	0.00	0.00	3200	PATRIMONIO GENERADO			
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	3211	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	47,271,530.67	53,768,273.28	6,524,742.61
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	135,211,543.39	134,782,537.79	-429,036.63
1274	Anticipos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3231	Superavit o Déficit por Revaluación Acumulada	0.00	0.00	0.00
1275	Beneficios al Retiro de empleados pagados por adelantado	0.00	0.00	0.00	3241	Modificaciones al patrimonio	0.00	0.00	0.00
1279	Otros Activos Diferidos	3,063,654.70	3,063,654.70	0.00	3251	Revalúos	0.00	0.00	0.00
1281	(Deterioro de Inversiones Financieras a Largo Plazo)	0.00	0.00	0.00	3261	Reservas	0.00	0.00	0.00
1282	(Estimaciones para cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo)	0.00	0.00	0.00	3271	Cambios en Políticas Contables	0.00	0.00	0.00
1283	(Estimaciones para cuentas incobrables de Deudores Diversos por cobrar a Largo Plazo)	0.00	0.00	0.00	3272	Cambios por Errores Contables	0.00	0.00	0.00
1284	(Estimaciones para cuentas incobrables de Contribuciones por cobrar a Largo Plazo)	0.00	0.00	0.00		TOTAL PATRIMONIO GENERADO	182,483,074.06	188,578,781.04	6,095,706.98
1285	(Estimaciones para cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo)	0.00	0.00	0.00					
1289	(Estimaciones para otras cuentas incobrables por Derechos a Recibir Efe)	0.00	0.00	0.00	3300	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO			
1291	Bienes en Concesión	0.00	0.00	0.00	3311	Resultado por posición monetaria	0.00	0.00	0.00
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	3321	Resultado por tenencia de Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00
1293	Bienes en Comodato	0.00	0.00	0.00		TOTAL ACTUALIZACION DEL PAT.	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	176,652,091.58	180,963,699.21	4,316,607.63		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	231,396,969.73	237,378,942.72	5,981,972.99
	TOTAL ACTIVOS	231,396,969.73	237,378,942.72	5,981,972.99					

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



El Municipio de Abasco

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

SAN JOSE DEL RINCÓN

AL 31 DE JULIO DE 2011

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL
8000	CUENTAS DE ORDEN		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	387,803,068.76	387,803,068.76
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	230,406,879.28	210,803,007.98
8130	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	167,368,082.51	177,200,080.78
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	88,885,150.74	88,885,150.74
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Si	28,528,813.10	28,528,813.10
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gas	35,045,419.98	35,045,419.98
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	2,825,741.40	2,825,741.40
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Otra Pública	228,548,143.56	228,548,143.56
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras i	0.00	0.00
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	43,729,243.27	32,825,479.41
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, C	10,844,365.80	8,530,370.57
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros g	15,557,443.00	14,821,229.40
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	2,513,480.03	2,063,044.19
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Otra Pública	164,809,782.47	180,251,910.93
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00
8231	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8232	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignacione	0.00	0.00
8233	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportacion	0.00	0.00
8234	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otro	0.00	0.00
8235	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles e Inmueble	0.00	0.00
8236	Presupuesto de Egresos Comprometido de Otra Pública	0.00	0.00
8237	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y O	0.00	0.00
8241	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8242	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, i	0.00	0.00
8243	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8244	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros g	-11,800.00	-11,800.00
8245	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
8246	Presupuesto de Egresos Devengado de Otra Pública	0.00	0.00
8247	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00
8251	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	53,125,807.47	64,229,871.33
8252	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Sub	15,864,247.50	17,968,242.53
8253	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8254	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gast	19,499,578.98	20,235,769.58
8255	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	312,281.37	742,897.21
8256	Presupuesto de Egresos Pagado de Otra Pública	41,838,391.09	48,298,232.85
8257	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Fi	0.00	0.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,551,212,275.04	1,551,212,275.04

PRESIDENTE

SINDICO

SECRETARIO

TESORERO

LIC. JOSE RANGEL ESPINOSA

LIC. GABRIELA REYES GUTIERREZ

PROFRA. ARIADNA ALEJANDRA MARIN BATTIA

C.P. ROBERTO ROJAS CAMACHO

CSFAM/01/2006

FECHA DE ELABORACION: 25/08/2011 Hoja: 3 de 3

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



BALANZA DE COMPROBACIÓN

SAN JOSE DEL RINCÓN

DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2011

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO FINAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1111	Efectivo	140,044.88	0.00	90,040.04	80,033.32	170,051.40	0.00
1112	Bancos/Tesorería	38,162,479.55	0.00	21,822,338.95	21,759,051.40	36,315,797.10	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	508,348.02	0.00	27,898.99	0.00	536,245.01	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	981,505.07	0.00	1,062,387.85	1,062,387.85	981,505.07	0.00
1125	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	1,079,155.24	0.00	88,846.72	0.00	1,147,000.96	0.00
1131	Anticipo a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo	579,908.98	0.00	0.00	0.00	579,908.98	0.00
1134	Anticipos a contratistas (obras) a Corto Plazo	15,284,082.83	0.00	2,291,709.87	918,512.49	18,056,290.01	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	38,437.00	0.00	0.00	0.00	38,437.00	0.00
1231	Terrenos	7,300,000.00	0.00	0.00	0.00	7,300,000.00	0.00
1232	Edificios	7,118,089.82	0.00	0.00	0.00	7,118,089.82	0.00
1234	Construcciones en proceso (Obras Públicas)	136,160,084.12	0.00	4,315,873.28	0.00	143,505,757.38	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	2,805,227.51	0.00	0.00	38,871.17	2,766,356.34	0.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,522.88	0.00	0.00	0.00	18,522.88	0.00
1244	Equipo de Transporte	6,002,393.12	0.00	382,200.00	379,764.00	5,999,769.12	0.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	2,822,885.80	0.00	87,860.00	0.00	2,910,745.80	0.00
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	8,087,754.87	0.00	0.00	0.00	8,087,754.87	0.00
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00
1249	Otros Bienes Muebles	239,428.88	0.00	0.00	9,388.48	224,049.20	0.00
1279	Otros Activos Diferidos	3,080,854.70	0.00	0.00	0.00	3,080,854.70	0.00
2111	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	0.00	188,245.74	2,000.00	18,800.00	0.00	183,045.74
2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	0.00	38,880.53	0.00	0.00	0.00	38,880.53
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	0.00	7,735,432.67	378,123.91	822,675.59	0.00	8,279,884.85
2119	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	0.00	22,940,860.01	13,774,008.19	13,799,160.01	0.00	22,939,130.83
2211	Proveedores por pagar a Largo Plazo	0.00	1,838,785.77	193,085.49	0.00	0.00	1,883,720.26
2221	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	0.00	8,310,349.00	517,241.00	0.00	0.00	8,793,109.00
3111	Aportaciones	0.00	8,985,451.85	0.00	0.00	0.00	8,985,451.85
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	135,211,543.38	429,035.83	0.00	0.00	134,782,507.79
4100	Ingresos de Gestión	0.00	2,808,478.81	0.00	142,845.32	0.00	2,749,423.83
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	113,985,895.38	0.00	19,849,854.03	0.00	133,842,889.48
4300	Otros Ingresos	0.00	118,043.10	0.00	14,068.88	0.00	132,131.98
5100	Gastos de Funcionamiento	53,108,449.47	0.00	11,113,917.88	10,154.00	64,212,213.33	0.00
5200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,884,247.50	0.00	2,113,865.03	0.00	17,998,242.53	0.00
5400	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	447,174.91	0.00	81,080.93	0.00	508,295.84	0.00

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



BALANZA DE COMPROBACIÓN

SAN JOSE DEL RINCON

DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2011

CUESTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO FINAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
5600	Bienes Muebles e Inmuebles	0,054.55	0.00	375.84	0.00	0,430.39	0.00
7010	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	23.50	0.00	3.68	0.00	27.48	0.00
7620	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	0.00	23.50	0.00	3.68	0.00	27.48
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	387,803,088.79	0.00	0.00	0.00	387,803,088.79
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	230,406,676.25	0.00	0.00	19,803,668.27	210,603,007.98	0.00
8130	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	157,346,002.51	0.00	19,803,668.27	0.00	177,200,090.78	0.00
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	0.00	98,855,150.74	0.00	0.00	0.00	98,855,150.74
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	28,528,613.10	0.00	0.00	0.00	28,528,613.10
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	35,045,419.98	0.00	0.00	0.00	35,045,419.98
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	2,825,741.40	0.00	0.00	0.00	2,825,741.40
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Otra Pública	0.00	228,548,143.56	0.00	0.00	0.00	228,548,143.56
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	43,728,243.27	0.00	10,154.00	11,113,917.86	32,625,479.41	0.00
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,844,365.80	0.00	0.00	2,113,665.03	8,530,370.57	0.00
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	15,557,443.00	0.00	0.00	736,216.60	14,821,226.40	0.00
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	2,513,480.03	0.00	0.00	430,435.84	2,083,044.19	0.00
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Otra Pública	184,808,752.47	0.00	0.00	4,857,841.54	189,251,910.93	0.00
8244	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-11,600.00	0.00	0.00	0.00	-11,600.00	0.00
8251	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	53,125,607.47	0.00	11,113,917.86	10,154.00	64,229,671.33	0.00
8252	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,884,247.50	0.00	2,113,665.03	0.00	17,998,242.53	0.00
8254	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	19,499,576.98	0.00	736,216.60	0.00	20,235,793.58	0.00
8255	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	312,281.37	0.00	430,435.84	0.00	742,697.21	0.00
8256	Presupuesto de Egresos Pagado de Otra Pública	41,838,391.09	0.00	5,890,870.64	1,033,029.10	48,296,232.83	0.00
TOTALES		1,076,462,057.18	1,076,462,057.18	66,651,370.58	66,651,370.58	1,085,713,219.81	1,085,713,219.81

ELABORO

REVISO

TESORERO

L.C. YOBANY OLIVARES GOMEZ

L.C. JOSE JUAN POSADAS CAMPOS

C.P. ROBERTO ROJAS CAMACHO

OSFMM/0411/04

FECHA DE ELABORACION: 25/08/2011 Hoja: 2 de 2

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

De la misma manera adjuntó el anexo al estado de posición financiera constante de 170 fojas, el cual se notificará al recurrente al momento de notificar esta resolución.

TERCERO. Inconforme con esa respuesta, el catorce de septiembre de dos mil once, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en el **SICOSIEM** y se le asignó el número de expediente **02053/INFOEM/IP/RR/2011**, en el que expresó como motivo de inconformidad:

“...Me entregan los anexos en una versión pública, pero no me entregan el acuerdo del Comité que ordena dicha elaboración, y no sé qué es lo que suprimieron. Por lo que solicito que el INFOEM revoque la supuesta clasificación de la información y ordene me sea entregada en su totalidad...”

CUARTO. El **SUJETO OBLIGADO** al rendir informe justificado, expresó:

“...Adjunto enviamos la documentación correspondiente integrada por 9 archivos en formato PDF, a fin de subsanar el presente recurso de revisión...”

Además del expediente electrónico de donde deriva el acto impugnado, el anexo del estado de posición financiera de período que comprende del 1 al 31 de julio de dos mil once, sin datos testados, constante de 170 fojas (el cual será enviado al recurrente al momento de notificar esta resolución); del mismo modo que los siguientes archivos:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO



Un Municipio de Altura

"2011 Año del Caudillo Vicente Guerrero"

San José del Rincón Méx., a 19 de septiembre del 2011

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

LICENCIADA EN DERECHO
MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a las señaladas en el Reglamento de la propia Ley y en seguimiento al recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en donde señala que no se le entregó el acuerdo del Comité en donde se ordena la elaboración de una versión pública de la información que se le entregó y que no sabe que es lo que se suprimió, al respecto me permito comentarle que dentro de la información testada se encuentran datos personales de diferentes deudores y acreedores del H. Ayuntamiento, así como los números de cuenta crediticias y bancarias del Municipio, sin haber ocultado otro tipo de información.

Para constancia de lo antes expuesto anexo al presente documento digitalizado del Acta Extraordinaria del Comité de Información en donde se acordó se entregara la información en versión pública. Asimismo le anexo la información enviada al particular y el documento original del cual se creó la versión pública.

Asimismo, no omito mencionar que existe la disposición de dar cumplimiento a los resultados que en la resolución equitativa determine el Pleno.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mis más altas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

L.A.L. ARTURO MEDINA SALGADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C. c. p. Lic. José Rangel Espinosa - Presidente Municipal Constitucional.
Archivo



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO



El Municipio de Altamira

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

ACTA NUM.SJR/ACIT/SE/002/2011.

En San José del Rincón, Estado de México, siendo las doce horas del día trece de septiembre de 2011, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, en Calle Guadalupe Victoria No. 12 Esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Palacio Municipal, los C.C. Lic. Martín Mejía García, Director Jurídico y Consultivo y suplente del presidente del Comité; Lic. Arturo Medina Salgado, titular de la Unidad Información, Planeación, Programación y Evaluación y C.P. Darío Ángeles Fragoso, Contralor Interno Municipal, ambos integrantes del Comité de Información del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, reunidos con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de San José del Rincón México y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de presentes
- 2.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- 3.-Atención y Seguimiento a la solicitud número 00015/JOSERIN/IP/A/2011.
- 4.- Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Como primer punto el Lic. Martín Mejía García, suplente del Presidente del Comité, realizó el pase de lista a los presentes, acreditando quórum para dar inicio a la sesión convocada.-----

2.- Continuando con el desarrollo de la sesión, se dio el uso de la palabra al Lic. Arturo Medina Salgado, Responsable de la Unidad de Información, quien dio lectura a la Orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.-----

3.- Para el desahogo del tercer punto de el orden del día el responsable de la Unidad de Información, dio a conocer a los presentes que, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), se recibió la solicitud número 00015/JOSERIN/IP/A/2011, misma que fue turnada a la

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO



Por el Municipio de Altura

Tesorería Municipal, como servidor público habilitado del manejo de esta información, por lo cual la Tesorería Municipal envió a la Unidad de Información los datos solicitados mismos que fueron revisados por esta Unidad como lo establece la Ley en la Materia, con la finalidad de corroborar que la información no contenga datos clasificados como reservados o confidenciales, cerciorándose que dentro del documento si existían datos personales e información reservada (Nombres propios de deudores y acreedores y números de cuentas crediticias y bancarias), por lo que se les comentó a los integrantes del Comité de Transparencia quienes determinaron lo siguiente:

ACUERDO SJR/ACCI/SE02/001/2011.- Se entregue la información al solicitante, protegiendo los datos personales e información clasificada, como lo establece el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4.- Asuntos Generales.

No se presentó ninguno.

Agotados los puntos y no habiendo nada más que tratar se da por terminada la presente sesión extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, siendo las doce horas con cincuenta minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de su dicho y para que surta los efectos a los que haya lugar.

 Lic. Martín Mejía García Suplente del Presidente del Comité	 L. A. E. Arturo Medina Salgado Titular de la Unidad de Información
 C. P. Darío Ángeles Fragoso Contralor Interno Municipal	

H. Ayuntamiento
San José del Rincón, Méx.
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

QUINTO. El recurso de que se trata, se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75, de la ley de la materia se turnó a través del **SICOSIEM** a la Comisionada **MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN**, a efecto de que formular y presentar el proyecto de resolución correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafos doce, trece y catorce, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1°, 56, 60 fracción VII; 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 76 y 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que cualquier persona tiene la potestad de ejercer su derecho de acceso a la información pública y que en esta materia no requiere acreditar su personalidad, ni interés jurídico ante los sujetos obligados, con excepción de aquellos asuntos que sean de naturaleza política, pues esos supuestos se reservan como un derecho que asiste exclusivamente a los mexicanos.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por [REDACTED], quien es la misma persona que formuló la solicitud de acceso a la información al **SUJETO OBLIGADO**. Verificándose en consecuencia, el supuesto previsto en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO. A efecto de verificar la oportunidad procesal en la presentación del medio de impugnación que nos ocupa, es necesario precisar que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala:

*“... **Artículo 72.** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva...”*

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrito, en atención a que la respuesta a la solicitud de información fue notificada al recurrente el catorce de septiembre de dos mil once; por consiguiente, el plazo de quince días que el numeral 72 de la ley de la materia otorga a la recurrente, para presentar recurso de revisión transcurrió del quince de septiembre al seis de octubre de dos mil once, sin contar el diecisiete, dieciocho, veinticuatro, veinticinco de septiembre, uno y dos de octubre del mismo año, por corresponder a sábados y domingos, respectivamente; ni el dieciséis de

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

septiembre de dos mil once, en virtud de que conforme al calendario oficial estatal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en la Gaceta de Gobierno el veintitrés de diciembre de dos mil diez, fue declarado inhábil; por tanto, si el recurso se interpuso vía electrónica el catorce de septiembre de dos mil once, está dentro del plazo legal.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 de la ley de la materia, el recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 71, que a la letra dice.

***“Artículo 71.** Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

I...

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III...

IV...”

Es conveniente precisar que de la fracción del precepto legal en cita, se desprende que procede el recurso de revisión en aquellos casos en que el recurrente considere que la respuesta que le fue entregada está incompleta.

Efectivamente, en el caso se actualiza la hipótesis jurídica normativa antes citada, en atención a que del formato de recurso de revisión, se aprecia que el recurrente señaló que no le entregaron el acuerdo que ordenó la emisión de la versión pública del anexo al estado de posición financiera.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Por otra parte, por lo que hace a los requisitos que debe contener el escrito de revisión, el artículo 73, de la citada ley, establece:

“Artículo 73. El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*
- II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*
- III. Razones o motivos de la inconformidad;*
- IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado...”

Al respecto, debe decirse que el recurso de revisión se interpuso a través del formato autorizado que obra en el **SICOSIEM**, lo que permite concluir que cumple con los requisitos al haberse presentado por esta vía.

SEXTO. Este órgano colegiado advierte que en el caso se actualiza la causa de sobreseimiento prevista en la fracción III, del artículo 75 Bis A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

“...Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

- III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia...”***

Conviene desglosar los elementos de la disposición transcrita, de manera tal

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando:

- a) El sujeto obligado **modifique** el acto impugnado.
- b) El sujeto obligado **revoque** el acto impugnado; y,
- c) En ambos casos ese acto combatido queda sin materia o sin efecto.

En el primer supuesto, un acto impugnado es modificado en aquellos casos en los que el sujeto obligado después de haber otorgado una respuesta, emite una diversa, y en ésta subsana las deficiencias que hubiera tenido, y queda satisfecho en consecuencia y de modo exhaustivo el derecho subjetivo accionado por el particular.

Se actualiza la revocación en cambio, cuando el sujeto obligado deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra con las características y cualidades suficientes para dejar satisfecho ese ejercicio del derecho al acceso a la información.

En ese tenor, un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente (esto es, que no se ha modificado, ni revocado) ya no genera ninguna consecuencia legal.

En tanto que, un acto impugnado queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión de lo pedido o exigido por el recurrente de manera que el sujeto obligado entrega una respuesta aunque sea posterior a los términos

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

previstos en la ley y, mediante ésta concede la totalidad de la información solicitada.

Bajo esas consideraciones, se afirma que en el recurso de revisión sujeto a estudio se actualiza la hipótesis jurídica citada en primer término, toda vez que quedó probado que el sujeto obligado mediante un acto posterior entregó la totalidad de la información solicitada; por ende, modificó la respuesta previamente entregada al recurrente y satisfizo los extremos de su petición (solicitud de información pública), como se explica:

En primer lugar, es pertinente señalar que del acuse de solicitud de información pública, se aprecia que el recurrente solicitó del sujeto obligado el más reciente estado de posición financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

De la respuesta emitida por el sujeto obligado, se advierte que entregó al recurrente el estado de posición financiera al treinta y uno de julio de dos mil once, constante de 3 fojas, balanza de comprobación (dos fojas), así como la versión pública del anexo al estado de posición financiera en 170 fojas.

Al formular el recurso de revisión al rubro anotado, el recurrente expresó como motivo de inconformidad que el sujeto obligado no le entregó el acuerdo mediante el cual el Comité de Información ordenó la emisión de la versión pública del anexo del estado de posición financiera.

Al rendir informe justificado, el sujeto obligado adjuntó entre otros

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

documentos el acta número SJR/ACIT/SE/002/2001 de trece de septiembre de dos mil once, relativa a la segunda sesión extraordinaria, mediante el cual el Comité de Información ordenó la protección de los datos personales e información clasificada en los documentos solicitados por el recurrente; acuerdo que motivó la emisión de la versión pública del anexo al estado de posición financiera.

Bajo estas condiciones, lo conducente es tener por satisfecha la pretensión planteada por el recurrente, en virtud de que al promover el medio de impugnación que se resuelve, como único motivo de inconformidad expresó que el sujeto obligado no le entregó el acuerdo por el que se ordenó la emisión de la versión pública del anexo al estado de posición financiera que le fue entregado; acta que el sujeto obligado adjuntó al informe justificado, mismo que está inserto en esta resolución en las fojas 10 y 11; empero, no obstante lo anterior y para no dejar en estado de indefensión al recurrente, este órgano colegiado procede al estudio del acuerdo de mérito.

Así, del acta de trece de septiembre de dos mil once, se advierte que el Comité de Información del sujeto obligado, ordenó la protección de los datos personales e información reservada como los nombres propios de los deudores y acreedores, del mismo modo que las cuentas crediticias y bancarias contenidas en el anexo al estado de posición financiera correspondiente del 1 al 31 de julio de dos mil once.

Ahora bien, este órgano colegiado procede al estudio del acta antes señalado, para tal efecto es de suma importancia destacar que el estado de posición financiera se elabora conforme a los lineamientos establecidos por el

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Órgano Superior de Fiscalización, en términos de la facultad que le concede la fracción XI, del artículo 8, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que señala:

“...Artículo 8. El Órgano Superior tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

XI. Establecer los lineamientos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas para las acciones de control y evaluación, necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas y los informes trimestrales;

(...)”

Así, el Órgano Superior de Fiscalización de esta entidad federativa, emitió el Manual para la integración del informe mensual y cuenta pública, en el que se estableció diversos formatos para presentar el informe mensual, entre ellos se encuentran los relativos al estado de posición financiera, así como sus anexos, a saber:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA									
MUNICIPIO (I)					AL				
CTA.20	MONEDA DE LA CUENTA	MON ANTERIOR (I)	MON ACTUAL (I)	VARIACIÓN (I)	CTA.	MONEDA DE LA CUENTA	MON ANTERIOR (I)	MON ACTUAL (I)	VARIACIÓN (I)
100	CUANTIA DE ACTIVO				200	CUANTIA DE PASIVO			
101	ACTIVO CIRCULANTE				210	PASIVO CIRCULANTE			
110	IMPACTIVO Y EQUIVALENTE				211	CUANTIA POR PAGAR A CORTO PLAZO			
111	IMPACTIVO				2111	RENTAS FINANCIERAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
112	RENTAS FINANCIERAS				2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			
113	RENTAS FINANCIERAS Y OTROS				2113	RENTAS FINANCIERAS Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			
114	RENTAS FINANCIERAS (MAYOR A MENOS)				2114	CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
115	RENTAS FINANCIERAS (MAYOR A MENOS)				2115	TRANSACCIONES FINANCIERAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
116	RENTAS FINANCIERAS (MAYOR A MENOS)				2116	RENTAS FINANCIERAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
117	OTROS IMPACTIVOS Y EQUIVALENTE				2117	RENTAS FINANCIERAS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			
120	DERECHOS A RECIBIR IMPACTIVO O EQUIVALENTE				2118	RENTAS FINANCIERAS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			
121	RENTAS FINANCIERAS CORTO PLAZO				2119	OTRAS CUANTIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
122	CUANTIA POR COBRAR A CORTO PLAZO				220	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
123	RENTAS FINANCIERAS POR COBRAR A CORTO PLAZO				221	DOCUMENTOS DE CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
124	CONTRIBUCIONES POR COBRAR A CORTO PLAZO				222	DOCUMENTOS DE CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
125	RENTAS FINANCIERAS POR COBRAR A CORTO PLAZO				223	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
126	RENTAS FINANCIERAS POR COBRAR A CORTO PLAZO				230	PONCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			
127	OTROS DERECHOS A RECIBIR IMPACTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO				231	PONCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			
130	DERECHOS A RECIBIR MONEDA O SERVICIOS				232	PONCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			
131	ACTIVO A PROVEEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO				233	PONCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			
132	ACTIVO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES FINANCIEROS Y MONEDAS A CORTO PLAZO				240	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO			
133	ACTIVO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES FINANCIEROS Y MONEDAS A CORTO PLAZO				241	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO			
134	ACTIVO A CONTRATISTAS (MAYOR A MENOS) A CORTO PLAZO				242	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO			
135	OTROS DERECHOS A RECIBIR MONEDA O SERVICIOS A CORTO PLAZO				250	PASIVOS DERIVADOS A CORTO PLAZO			
140	RENTAS FINANCIERAS				251	RENTAS FINANCIERAS POR ADQUIRIR A CORTO PLAZO			
141	RENTAS FINANCIERAS (MAYOR A MENOS)				252	RENTAS FINANCIERAS POR ADQUIRIR A CORTO PLAZO			
142	RENTAS FINANCIERAS (MAYOR A MENOS)				253	OTROS PASIVOS DERIVADOS A CORTO PLAZO			
143	RENTAS FINANCIERAS (MAYOR A MENOS)				260	PONCIÓN Y RENDOS DE TRÁNSITO EN ADMINISTRACIÓN Y OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO			
144	RENTAS FINANCIERAS (MAYOR A MENOS)				261	PONCIÓN Y RENDOS A CORTO PLAZO			
150	RENTAS FINANCIERAS EN TRÁMITE				270	RENTAS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO			
160	ALIANZA				271	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
161	ALIANZA DE BIENES FINANCIEROS Y SERVICIOS DE COBRAR				280	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
170	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				290	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
171	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				300	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
172	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				310	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
173	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				320	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
174	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				330	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
175	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				340	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
176	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				350	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
177	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				360	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
178	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				370	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
179	INSTRUMENTOS POR PRESTACIÓN O ENTREGA DE ACTIVOS CIRCULANTES				380	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
180	OTROS PASIVOS CIRCULANTES				390	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
181	VALORES EN GARANTÍA				400	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
182	OTROS PASIVOS CIRCULANTES (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				410	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
183	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				420	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
184	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				430	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
185	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				440	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
186	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				450	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
187	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				460	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
188	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				470	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
189	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				480	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
190	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				490	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
191	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				500	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
192	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				510	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
193	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				520	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
194	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				530	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
195	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				540	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
196	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				550	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
197	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				560	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
198	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				570	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
199	RENTAS FINANCIERAS EN GARANTÍA (EXCEPTO DEPÓSITOS DE FONDOS)				580	PROVEEDORES A CORTO PLAZO			
200	ACTIVO NO CIRCULANTE				590	ACTIVO NO CIRCULANTE			
210	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				600	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
211	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				610	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
212	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				620	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
213	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				630	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
214	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				640	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
215	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				650	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
216	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				660	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
217	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				670	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
218	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				680	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
219	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				690	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
220	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				700	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
221	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				710	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
222	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				720	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
223	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				730	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
224	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				740	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
225	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				750	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
226	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				760	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
227	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				770	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
228	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				780	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
229	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				790	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
230	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				800	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
231	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				810	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
232	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				820	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
233	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				830	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
234	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				840	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
235	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				850	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
236	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				860	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
237	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				870	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
238	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				880	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
239	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				890	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
240	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				900	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
241	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				910	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
242	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				920	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
243	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				930	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
244	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				940	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
245	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				950	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
246	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				960	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
247	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				970	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
248	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				980	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
249	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				990	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
250	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO				1000	RENTAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.**

MUNICIPIO (1)

AL DE DE (2)

APARTADO DE FIRMAS (13)

FLANCOFFS

FOR VIDEOS

TEACHING POINT

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

De la imagen insertada en último término, se advierte que los únicos datos necesarios que debe contener el anexo al estado de posición financiera son: municipio que lo formula, período que abarca, número consecutivo de movimiento, cuenta, concepto, referencia, póliza, fecha de la póliza, saldo inicial, debe, haber y saldo final; en otras palabras, los datos anteriores son los únicos que debe contener el anexo al estado de posición financiera, de tal suerte que cualquier otro dato que la unidad fiscalizable inserte es por voluntad propia, pues no existe ordenamiento legal, manual o lineamiento que lo obligue.

Por otra parte, es de suma importancia destacar que la fracción IX, del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dice:

*“... **Artículo 12.** Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:*

(...)

***IX.** La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;*

(...)”

De este precepto legal se aprecia que constituye un deber del sujeto obligado tener disponible en medio impreso o electrónico de manera permanente y actualizada, sencilla, precisa y entendible para los particulares su situación financiera, lo que implica tener a disposición de la ciudadanía y de fácil acceso el estado de posición financiera a que está obligado a entregar dentro de los veinte

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

días posteriores a cada mes, del mismo modo que sus anexos, en virtud de que en ellos se contiene el soporte que sustentan aquél.

Por lo tanto, se concluye que los estados de posición financiera del ayuntamiento de San José del Rincón y sus anexos, son información pública de oficio; por ende, dada la naturaleza del referido documento, el sujeto obligado tiene el deber de entregarlos en los términos en que se encuentre, es decir sin testar dato alguno.

En este contexto y tomando en consideración que el sujeto obligado al elaborar los anexos de estado de posición financiera del período que comprende del 1 al 31 de julio de dos mil once, se advierten datos como nombres de diversas personas físicos, así como jurídico colectivas, números de cuenta de instituciones de crédito, ello no implica de ningún modo que le asista la facultad de testar estos datos, en atención a que como se ha sustentado los estados de posición y sus anexos al constituir información pública de oficio, deben estar a disposición de la ciudadanía tal y como se hubiesen presentado al Órgano Superior de Fiscalización, se insiste sin testar dato alguno.

Bajo estas condiciones y tomando en consideración que el sujeto obligado al entregar respuesta a la solicitud de información pública de donde deriva el acto impugnado, adjuntó en versión pública el anexo al estado de posición financiera correspondiente del 1 al 31 de julio de dos mil once; empero, este documento tratarse de información pública de oficio, debe entregarse a quien lo solicite en los términos en que este elaborado, es decir sin testar dato alguno, en consecuencia, resulta ilegal la entrega de la referida información en versión pública.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

La consecuencia jurídica de lo anterior, sería modificar el acto impugnado para el efecto de que el sujeto obligado entregue al recurrente el anexo al estado de posición financiera en los términos en que fue presentado al Órgano Superior de Fiscalización; esto es sin testar dato alguno; empero, esto a nada práctico nos conduciría, en atención a que el sujeto obligado al rendir informe justificado adjuntó el anexo al estado de posición financiera correspondiente del 1 al 31 de julio de dos mil once, en los términos en que fue presentado al Órgano Superior de Fiscalización, por consiguiente, atendiendo a los principios de máxima publicidad, veracidad, oportunidad y suficiencia en beneficio del recurrente, al momento de notificar esta resolución al recurrente se adjuntará el anexo del estado de posición financiera que se viene tratando.

Y considerando que el sujeto obligado al rendir informe justificado adjuntó tanto el acta mediante el que su Comité de Información ordenó la emisión en versión pública del anexo al estado de posición financiera correspondiente del 1 al 31 de julio de dos mil once, así como el anexo de mérito, los cuales se enviarán al recurrente al momento de notificar la presente resolución; por tanto, se concluye que el sujeto obligado ha entregado la totalidad de la información solicitada, por tanto ha satisfecho el derecho de acceso a la información pública del recurrente; motivo por el cual este recurso ha quedado sin materia; lo que impone declarar el sobreseimiento del mismo.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción II y 75 Bis

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno

R E S U E L V E

ÚNICO. Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando séptimo de esta resolución.

NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y envíese a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**; asimismo al momento de notificar esta resolución se adjuntarán los archivos que contienen tanto el acta número SJR/ACIT/SE/002/2001 de trece de septiembre de dos mil once, relativa a la segunda sesión extraordinaria, como el anexo al estado de posición financiera del período que transcurrió del uno al treinta y uno de julio de dos mil once, constante de 170 fojas.

ASÍ LO RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS COMISIONADOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. CON EL VOTO A FAVOR DE LOS COMISIONADOS MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, CON EL VOTO EN CONTRA DEL COMISIONADO FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, SIENDO PONENTE LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS; ESTANDO AUSENTE EN LA VOTACIÓN EL COMISIONADO ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE;

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02053/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.
IRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE (AUSENTE EN LA VOTACIÓN)
--

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
---	---

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL CUATRO DE
OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN
02053/INFOEM/IP/RR/2011.

MAGM/mdr